



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

EJECUTIVO: 08001405300320230054500
Demandante: ISAAC ANTONIO PALIS NAVARRO
Demandado: JOSE ANTONIO GOMEZ BALDIRIS

Señora juez:

A su despacho el presente proceso EJECUTIVO contra JOSE ANTONIO GOMEZ BALDIRIS, junto con memorial de la parte actora solicitando embargo de remanentes. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 7 de 2023

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.
SECRETARIA



EJECUTIVO: 08001405300320230054500
Demandante: ISAAC ANTONIO PALIS NAVARRO
Demandado: JOSE ANTONIO GOMEZ BALDIRIS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el Art. 466, 593 y 599 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro del remanente de los títulos libres y disponibles que existen o llegaren a existir, los que quedaren y que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo singular que cursa en el Juzgado Veintidós (22º.) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, seguido por EDDIE JOSE MARTINEZ ARZUAGA contra **JOSE ANTONIO GOMEZ BALDIRIS identificado con la C.C. N° 3.798.490**, radicado con el No. **08001418902220210031300**. Líbrese el respectivo oficio.

SEGUNDO: Decrétese el embargo y secuestro del remanente de los títulos libres y disponibles que existen o llegaren a existir, los que quedaren y que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo singular que cursa en el Juzgado Tercero (3º.) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, seguido por JAIRO PADILLA HERRERA contra **JOSE ANTONIO GOMEZ BALDIRIS identificado con la C.C. N° 3.798.490**, radicado con el No. **08758418900320180117300**. Líbrese el respectivo oficio.

TERCERO: Decrétese el embargo y secuestro del remanente de los títulos libres y disponibles que existen o llegaren a existir, los que quedaren y que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo singular que cursa en el Juzgado Diecisiete (17º.) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, seguido por FINANZAUTO S.A. contra **JOSE ANTONIO GOMEZ BALDIRIS identificado con la C.C. N° 3.798.490**, radicado con el No. **11001400301820170017300**. Líbrese el respectivo oficio.

CUARTO: Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c063cf457c1cd2646b4e8cd206061fe2e215848368745886317322941950ddd8**

Documento generado en 07/11/2023 11:37:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>